



Resolución Jefatural No. 083 -2018-AGN/J

Lima, 30 MAYO 2018

Visto el Informe N° 164-2018-AGN/OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de servidora;

CONSIDERANDO:

Que Conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, artículo 35, literal g) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en el artículo 153 literal h) y j), establece que el servidor civil tiene derecho a la licencia que es la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días; gozando del derecho a otras licencias que la entidad decida otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil y a otras licencias que establezca la ley;

Que, mediante Registro N° 90865, la servidora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel remunerativo STC, de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, personal nombrado comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo 276, solicita licencia sin goce de haber a partir del 1 al 30 de abril de 2018;

Que el artículo 38 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, establece que la licencia sin goce remuneraciones por motivos particulares se otorga al servidor que cuente con más de un año efectivo de servicios, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similares) y está condicionada la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio que exprese su Jefe inmediato;

Con los visados de la Oficina de Personal, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, por treinta días, con efectividad del 1 al 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Archivo Colonial, Oficinas de Personal, Financiera e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

